LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

GENERALES

ASAMBLEAS ELECTORALES DE

DISTRITO

CONVOCATORIA

A EFECTUARSE EL DIA 29 DE

SETIEMBRE DE 2021, A LAS 11 HORAS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a), b) y c) del Artículo 32º del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS

ELECTORALES las siguientes entidades, se consigna la cantidad de delegados entre paréntesis: Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (3); Unión Agropecuaria Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ARANGUREN (3); Coop. Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (5); Coop. Agric. Ganad. Ltda. ARROYO CABRAL (1); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (5); Coop. Agríc. Lucienville Ltda. de BASAVILBASO (3); Coop. Agric. Ganad. Ltda. de BERROTARAN (2); Coop. Agrop. Ltda. de BOLÍVAR (4); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de BOUQUET (4); Coop. Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (5); Coop. Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Coop. Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Coop. Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Coop. Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (5); Coop. Agrop. de C.Casado Ltda. de CASILDA (3); Coop. Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (5); Coop. Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Arg. de CENTENO (3); Coop. Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de CHIVILCOY (4); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (5); Soc. Unión Popular Ltda. de COLONIA SILVIO PELLICO (3); Coop. Agrícola Ltda. de CONESA (5); Coop. Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (5); Coop. Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (5); Coop. Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (5); Coop. Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (4); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Coop. Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de GENERAL GALARZA (5); La Ganadera Gral. Ramírez Ltda. de GENERAL RAMIREZ (5); Coop. Agríc. Unión Regional Ltda. de GENERAL RAMIREZ (5); Coop. Agríc. Ltda. de GENERAL ROJO (2); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Coop. Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Coop. Agrícola Ltda. de GODOY (5); Coop. Agrop. El Progreso Ltda. de HENDERSON (5); Coop. Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (3); Coop. Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (5); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Coop. Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Coop. Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA DULCE (5); Coop. Agropecuaria LA VIOLETA (5); Coop. Agric. Ganad. Ltda. LARTIGAU (1); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (5); Coop. Agrícola Ganad. La Unión de LLAMBI CAMPBELL (2); Coop. Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (5); Coop. Agrop. El Progreso . de LUCAS GONZÁLEZ (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Coop. Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Coop.

Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUÁREZ (5); Coop. Agric. Mixta de MARGARITA Ltda. (2); Coop. Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Coop. Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (5); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (2); Coop. Agric. Ganad. Ltda. MONTE BUEY (3); Coop.Agríc.Ltda. de MONTE MAÍZ (1); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Coop. Agrop. Gral. Belgrano Ltda. NOETINGER (1); Agraria Ltda. OLAVARRÍA (5); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (5); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (5); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (5); Coop. Agrícola Ganadera Ltda. Guillermo Lehmann PILAR (3); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (5); Agrop. Ltda. de POZO DEL MOLLE (2); Agríc. Gan. Ltda. de PUAN (5); Coop. Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. PUERTO SAN JULIAN (5); Agrop. Ltda. de PUJATO (2); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (5); Agropecuaria e Industrial de RAUCH Ltda. (5); Ganaderos de Río Negro y La Pampa Coop. RÍO COLORADO (1); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (1); Coop.Agric. y de Consumo Ltda. de SAN GUILLERMO (5); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERÓNIMO SUD (2); Agríc. Ganad. Ltda. “San Miguel” de SAN MIGUEL ARCÁNGEL (3); Coop. Arrocera de SAN SALVADOR Ltda. (1); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (5); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (3); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (5); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (3); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (3); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (5); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de VIDELA (2); Agríc. Ganad. Fed. de VILLA CAÑÁS (5); Coop.Agrop.de VILLA MUGUETA (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (2); Arroceros de VILLAGUAY Soc. Coop. Ltda. (5); sede de La Segunda C.L.S.G. ROSARIO (25), el Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 29 de setiembre de 2021 a las 11 horas, en la sede de cada una de las Cooperativas Agropecuarias enumeradas anteriormente. En sede de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957 Rosario (Santa Fe), se convoca a los asociados para el distrito Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2. Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3. Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Rosario (Santa Fe), el día 29 de octubre de 2021 a las 10 horas.

Rosario, 26 de agosto de 2021.

$ 450 459402 Sep. 9 Sep. 13

MATBA ROFEX S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 44 del Estatuto y 234, 237 y concordantes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, y la Resolución General CNV N° 830/2020 que permite que las sociedades emisoras puedan celebrar Asambleas a distancia, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria establecido en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2021 a las 17:00 hs. y a las 18:00 hs. en Segunda Convocatoria, en Paraguay 755, Rosario, Provincia de Santa Fe (que no constituye la sede social); o, en caso de continuar el estado de emergencia sanitaria, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia “Zoom” -o en su defecto alguna herramienta similar- que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 830/2020.

2°) Designación de dos accionistas (artículo 46 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Tratamiento partidas originadas en adquisición de tenencias en subsidiarias. Consideración de la gestión del Directorio y Gerente General conforme lo requerido por el artículo 275 de dicha Ley y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.

4º) Fijación del presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría durante el ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2022.

5º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Integración del Fondo de Garantía III (art. 15 Cap. I, Título VI de las Normas de CNV).

6°) Propuesta de desafectación parcial de la "reserva facultativa para distribución de dividendos a próximos ejercicios" para el pago de un dividendo en efectivo.

7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021.

8°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y de cuatro (4) Directores Suplentes por tres años y designación de un (1) Director Suplente por un año por renuncia del Sr. Leandro Salvatierra para completar su mandato.

9º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por un año.

10º) Otorgamiento de carta de indemnidad para directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los puntos 8°) y 9°).

11º) Designación del Auditor Externo -Titular y Suplente- que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2022.

12°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Notas:

1) Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En el sitio www.matbarofex.com.ar (en adelante "el sitio web") se encuentra disponible un Instructivo para realizar la gestión referida. Una vez obtenido el certificado mencionado, los Accionistas deberán remitirlo a la casilla de correo electrónico inversor@matbarofex.com.ar a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 17:00 hs. del 1 de octubre. La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde las cuales los accionistas hubieran comunicado su asistencia, la información necesaria respecto al modo de celebración y recaudos para la admisión de su participación en la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 43° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, sea por otro accionista o por terceros, debidamente autorizados por instrumento público o mediante mandato formalizado en instrumento privado (modelo que se encuentra disponible en el "sitio web") y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, salvo que la misma se encuentre registrada en la Sociedad. En tal caso, deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico: inversor@matbarofex.com.ar

2) La Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias, en caso de celebrarse de acuerdo a lo establecido en el punto 1°) . La votación se realizará a viva voz.

3) La documentación prevista en los puntos 3°), 5°), 6°) y 7°) que considerará la Asamblea se hallará a disposición de los accionistas en la sede social sita en Paraguay 777, Piso 15, Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 17 de septiembre de 2021 en el horario de 10 a 17 horas y en el "sitio web", y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.

4) Los accionistas podrán nominar candidatos a los cargos referidos en los puntos 8°) y 9°) presentando el formulario correspondiente de conformidad con lo establecido en los Capítulos II y III del Reglamento de Directorio de la Sociedad disponible en el "sitio web", hasta 7 (siete) días hábiles previos a la Asamblea que vence el 27 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas.

4) La propuesta de Carta de Indemnidad prevista en el punto 10°) se encuentra disponible en el "sitio web".

5) De acuerdo con lo requerido por la mencionada Resolución CNV N° 830/2020, la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años.

$ 750 460445 Sep. 9 Sep. 15

ARGENTINA CLEARING Y

REGISTRO S.A.

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Argentina Clearing y Registro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle Paraguay 777, piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para el día 4 de octubre de 2021, a la hora 11.00 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 12.00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico.

2) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el artículo 234°Inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021. Tratamiento de partidas por adquisición de tenencias en subsidiarias.

3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico conforme lo requerido por el art. 275° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021

4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Propuesta aporte al Fondo de Garantía artículo 45° de la Ley 26.831. Propuesta constitución Reserva facultativa: afectación parcial Cuenta Resultados no asignados ejercicio anterior a dicha Reserva. Propuesta de no distribución de dividendos.

5) Consideración de la remuneración a Directores y Síndico conforme con el Estatuto Social y las disposiciones del art. 261° de la Ley 19.550

6) Propuesta Reforma arts. 13º y 14º del Estatuto Social. Incorporación Comisión Fiscalizadora y Reuniones a Distancia.

7) Aceptación Renuncia Síndico Titular Sr. Sergio Roldan. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de tres ejercicios.

8) Designación de un (1) auditor externo titular y de un (1) auditor externo suplente para dictaminar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2022.

El Directorio, Rosario,06 de septiembre de 2021.

Notas: 1) Los señores accionistas podrán consultar la documentación a que se refieren los puntos 2); 3); 4) y 6) en la sede social, en la página web www.argentinaclearing.com.ar o solicitar la remisión de la misma vía el correo electrónico legales@argentinaclearing.com.ar

2) De acuerdo con lo establecido en el art. 238º de la Ley General de Sociedades, los señores

accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico:

legales@argentinaclearing.com.ar indicando: nombre y apellido completo/razón social y CUIT/CUIL, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, la información necesaria respecto al modo de celebración y los recaudos necesarios para su participación en la Asamblea.

$ 575 460862 Sep. 09 Sep. 15

UNIÓN MATEMÁTICA DE

AMÉRICA LATINA Y

EL CARIBE

ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Unión Matemática de América Latina y el Caribe Asociación Civil a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Plataforma Zoom” la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Autorización a la Sra Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada.

2) Consideración de la modificación del artículo 42 del estatuto con el objeto de cumplir con los requisitos exigidos para obtener la exención del Impuesto a las Ganancias el que quedará redactado de la siguiente manera. “Artículo 42: En el caso de disolución de la entidad se designará un liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá ser la misma comisión directiva en funciones o una integrada como mínimo por tres asociados plenos activos. Tanto el liquidador como la comisión liquidadora nombrados deberán inscribirse en la Inspección General de Personas Jurídicas y publicada su designación en el diario de mayor circulación de la localidad. Las operaciones de liquidación serán controladas por el revisor de cuentas e informadas a la Inspección General de Personas Jurídicas para la cancelación de la autorización para funcionar.

Una vez satisfechas las deudas sociales, el remanente de los bienes será destinado a una Institución de bien común, sin fines de lucro, que tenga como objeto promover los estudios e

investigaciones matemáticas dentro de los países de la Región, con personería jurídica, domiciliada en el país, y exenta en el Impuesto a las Ganancias, otorgada dicha exención por la AFIP-DGI".

3) Detalle y confirmación de los correos institucionales declarados por cada uno de los asociados y por UMALCA para considerar fehacientes las comunicaciones realizadas a través de ellos.

4) Notificación fehaciente y aceptación de cambio de representantes de las sociedades: Sociedad Matemática de Chile y Sociedad Colombiana de Matemáticas para la comisión directiva.

5) Elección de los integrantes de Comité Científico, Comité de EMALCAS y Comisión de Género y Diversidad.

6) Incorporación de asociados adherentes.

7) Nombramiento de la Dra. María Chara como apoyo logístico a la presidencia de la UMALCA.

8) Consideración de otros asuntos a propuestas de los asociados.

Se pone en conocimiento de los asociados que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: umalcaasociacioncivil@gmail.com con anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada asociado comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

$ 140 460458 Sep. 09

ASOCIACIÓN MUTUAL

CENTRO LITORAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el día 19 de octubre de 2021 a las 14:00 horas, en el club "La Quinta" sito en calle Av. Ejército Argentino N° 3400 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, correspondientes al 18° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, correspondientes al 19° Ejercicio Economico cerrado al 31/12/2020.

4. Consideración proyecto de distribución de resultados no asignados correspondiente a los periodos antes mencionados.

5. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al 18° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019 y 19° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2020.

6. Consideración de la gestión del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora correspondientes al 18° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019 y 19° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2020.

7. Resolución 1481/2009 del I.N.A.E.S. Consideración y aprobación de convenios con entidades del mismo u otro carácter jurídico para prestación del Servicio de Gestión de Préstamos y otros servicios.

8. Designación de la Junta Electoral.

9. Elección de un miembro de la Junta Fiscalizadora por terminación con cierre de ejercicio 31/12/2019 del mandato del Sr. CPN Marcelo Fabián Fernández, por lo que resta de su periodo desde elección hasta su finalización.

10. Elección de cinco miembros del Consejo Directivo por terminación de mandato con el cierre de ejercicio 31/12/2020, a saber: Marcela Fabiana Buiguez; Rodolfo Guillermo Walker; Dr. Mariano Cesar Angulo; Carlos Fabian Garcia y CPN Jose Luis Renzulli.

11. Elección de dos miembros de la Junta Fiscalizadora por terminación de mandato con el cierre de ejercicio 31/12/2020, a saber: Sres. CPN Mariano Ariel Oks; CPN Daniel Oscar Belegni

12. Consideración de la remuneración a los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora correspondientes al 18° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019 y 19° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2020.

13. Aprobación adquisición de inmueble efectuada en fecha 29/12/2020 conforme se describe en acta de Consejo Directivo n° 241 de fecha 20/11/2020, y de conformidad a los previsto en el Estatuto art. 36

14. Motivos por los cuales no se ha celebrado la Asamblea correspondiente al año 2020 – Impacto de Covid y resoluciones correspondientes, y al año 2021 fuera de termino.

Santo Tomé, 7 de septiembre de 2021.

NOTA: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización.-

MARCELA F. BUIGUEZ

Presidente

Dr. MARIANO C. ANGULO

Secretario

$ 125 460829 Sep. 09
